

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA****CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA****SECRETARIA GENERAL TECNICA**

Resolución de 14 de febrero de 2011 de la Secretaría General Técnica por la que se ordena la publicación del proyecto: Modificado número 1 del de construcción del acondicionamiento de la carretera CM-5054, del p.k. 8.800 al 25.300. Tramo: Navamorcuende-L.P. Avila (Casavieja) (Toledo). Expediente: SCN-TO-08-188-M1 a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones

Anexo I: Nota Extracto

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 8 de febrero de 2011 y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9 de 1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la última publicación de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, «Boletín Oficial» de la provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publica el Anexo III, bienes de dominio público afectados, a los solos efectos informativos.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, sin número, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Toledo, sita en avenida de Castilla-La Mancha, sin número (Estación Autobuses), todos los días laborables durante las horas de oficina.

1.-Situación actual.

Con fecha de 7 de agosto de 2008, la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha adjudica la obra S-CN-TO-08-188, Acondicionamiento de la carretera CM-5054, del p.k. 8.800 al 25.300. Tramo: Navamorcuende-L.P. Avila (Toledo)» a la U.T.E. Antolín García Lozoya S.A. – Peyber Hispánica, S.L., denominada como «U.T.E. Navamorcuende», en la cantidad de 4.509.541,70 euros, I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de once meses.

Durante el transcurso de las obras se registraron una serie de incidencias no previstas, que motivaron la solicitud de redacción de un Proyecto Modificado número 1 del de licitación en el que las mismas fuesen recogidas y se contemplase su valoración.

A raíz de esta necesidad se elaboró el Proyecto Modificado número 1 con el fin de recoger estos cambios y de acuerdo con la Legislación vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.-Descripción de las modificaciones.**Movimiento de Tierras.**

Al mantenerse el trazado en planta y alzado, excepto en la glorieta en el cruce de Almendral, donde se desplaza el ramal de salida hacia La Iglesuela mínimamente, y en la glorieta de la salida de La Iglesuela, no aparece variación en los trabajos a ejecutar en el proyecto original.

Debido al desplazamiento del ramal anteriormente mencionado es necesario hacer un expediente de expropiación. Existe otra expropiación de una parcela en el término de La Iglesuela, en la cual pasa el actual trazado pero no se expropia en el proyecto original.

Drenaje.

Se incrementan las obras de fábrica y los pasos de fauna en el drenaje transversal.

Se elimina la cuneta revestida de hormigón por una en tierras y roca, y se aumenta las dimensiones de la misma.

Se dota a los pasos de fincas colindantes con pasos salvacunetas de diámetro 500 mm. y embocaduras prefabricadas.

Firmes.

Se dispone una capa de 0,5 m. de espesor de suelo seleccionado para asegurar una explanada E2 a lo largo de toda la traza.

El firme actual se aprovecha a nivel de explanada, escaificando la zona superficial. En la zona de ensanche la capa de zahorra artificial es constante de espesor 25 cm., sobre la calzada actual este espesor varía en más o menos con un mínimo de 15 cm. para regularizar longitudinalmente la rasante.

Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el proyecto Modificado nº 1 del Acondicionamiento de la carretera CM-5054, del pk 8,800 al 25,300, Tramo: Navamorcuende-L.P. Avila (Casavieja) (Toledo).

Nº Orden	Término municipal	Pol.	Parc.	Titular	Dirección	Uso	Nueva Superficie Expropiada en Pleno Dominio (m²)
65	Almendral de la Cañada	1	1	Sánchez Sierra Fernández, Mariano	Mn en el municipio 45631 Almendral de la Cañada (Toledo)	C-Labor o Labradío seco	48
263	La Iglesuela	8	554	Aranda Martínez, Antonio	Avda. Ocaña, 6. 3ºC 45910 Escalona (Toledo)	C-Labor o Labradío seco	113

Anexo III. Bienes de dominio público afectados por el proyecto Modificado nº 1 del Acondicionamiento de la carretera CM-5054, del pk 8,800 al 25,300, Tramo: Navamorcuende-L.P. Avila (Casavieja) (Toledo).

Nº Orden	Término municipal	Pol.	Parc.	Titular	Dirección	Uso	Nueva Superficie Afectada (m²)
64	Almendral de la Cañada	1	9011	Descuentos	Mn en el municipio 45631 Almendral de la Cañada (Toledo)	V- Vía de Comunicación de Dominio Público	29
	La Iglesuela	8	9022	Descuentos	Mn en el municipio 45633 La Iglesuela (Toledo)	V- Vía de Comunicación de Dominio Público	58

Toledo 14 de febrero de 2011.-La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-2046